



FMR/920014017



**APRUEBA PLAN DE ACCIÓN DE ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO DE VALDIVIA.**

R.A. EXENTA N° 44 /

**SANTIAGO, 23 FEB. 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.423; Decreto Supremo N° 172, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Decreto N° 30, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para la declaración de zonas de interés turístico; en la Resolución Administrativa Exenta N° 001 del 2016, del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Ríos y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de marzo del 2016, la Asociación Gremial Cámara de Turismo Valdivia, ingresó a la Secretaría Regional Ministerial de Economía Fomento y Turismo la solicitud de declaración de Zona de Interés Turístico denominada "Actualización de Zona de Interés Turístico Valdivia", según lo establecido en los artículos 13 y siguientes de la ley N° 20.423.

Que, mediante Resolución Administrativa Exenta N°001 del 17 de marzo 2016, del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Ríos, declaró admisible la solicitud señalada en el considerando anterior.

*S.J. Turismo*

Que, la Dirección Regional del Servicio Nacional del Turismo emitió un informe fundado respecto a la solicitud, según lo dispone el artículo 9° del Decreto N° 172, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, con fecha 14 de septiembre de 2016, la Municipalidad de Valdivia, emitió un informe favorable a la declaración de Zona de Interés Turístico, según lo establece el artículo 10 del Decreto N°172, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, con fecha 11 de octubre de 2016 se dio inicio al proceso de consulta ciudadana, finalizando éste el día 2 de noviembre de 2016, y efectuándose por parte la Subsecretaría la publicación de los resultados a través del portal [consultaciudadana.economia.cl](http://consultaciudadana.economia.cl).

Que, con fecha 13 de diciembre de 2016 se recibió por parte de la Secretaría Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Ríos el informe de parte del Servicio Nacional del Turismo, según lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N°172, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, la Municipalidad de Valdivia junto con la Asociación Gremial Cámara de Turismo Valdivia envió la Ficha Plan de Acción a la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo Región de Los Ríos, denominada: "Plan de Acción Actualización ZOIT Valdivia".

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Supremo N° 172, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en concordancia con lo prescrito en el artículo 4° transitorio del Decreto N° 30, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para la declaración de zonas de interés turístico, corresponde a esta Subsecretaría de Turismo dictar la resolución que aprueba el respectivo plan de acción.

#### **RESUELVO:**

**Artículo único:** Apruébese el Plan de Acción de la Zona de Interés Turístico de Valdivia, cuyo texto, en lo esencial, se transcribe a continuación: